

## LEY N° 5.546

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

### EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1.º** Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Consejo de la Magistratura), por la suma de G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

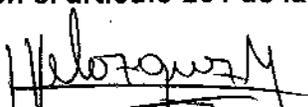
**Artículo 2.º** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Consejo de la Magistratura), por la suma de G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

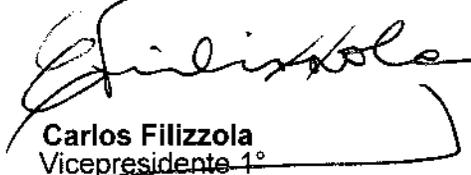
**Artículo 3.º** Establécese que las autoridades del Consejo de la Magistratura serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

**Artículo 5.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

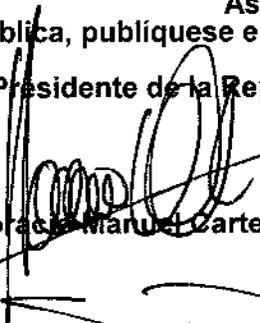
  
Carlos Filizzola  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

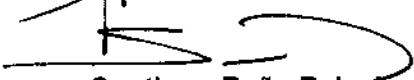
  
Dol Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaria Parlamentaria

  
Esperanza Martínez  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 11 de diciembre de 2015  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Horacio Manuel Cartes Jara

  
Santiago Peña Palacios  
Ministro de Hacienda

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
13 4	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM						
142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION						
7	ARANCELES EDUCATIVOS	0	0	0	0	800.000.000	800.000.000
TOTAL		0	0	0	0	800.000.000	800.000.000

13-04-2-001-00-00

Entidad : 13 4: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 Tipo de Presup. : 2: PROGRAMAS DE ACCIÓN  
 Programa : 1: COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN  
 Unidad Resp. : 4 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
145	30	001	99	HON PROFESIONALES	700.000.000	96.287.500	796.287.500	0	650.000.000	1.446.287.500
360	30	001	99	COMB. Y LUBRICANTES	200.000.000	0	200.000.000	0	150.000.000	350.000.000
TOTAL					900.000.000	96.287.500	996.287.500	0	800.000.000	1.796.287.500
TOTALES					900.000.000	96.287.500	996.287.500	0	800.000.000	1.796.287.500

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and initials 'H.' on the left.